

9-24
251

Real orn. de 4 de Diciembre de 1787

Remos remitidos a España
orden de Carlos 3º

Se reinsera la r. orn. comunicada
en 19 de Ag.º de 1786 y se exige su
cumplim.º sobre q.º acompañen supel. a
estas remesas relacion. de su origen, proced.
y aplicacion

Nota

Son 5 con esta lab. de este mes.



Y queriendo el Rey que en todos sus
Dominios de América e Islas Filipinas se
observase dicha Resolución, se la comunico
nuevamente á V. S. de Real orden para
su cumplimiento. Dios
Madrid 4 de

EN 19. de Agosto del año próximo pasado se previno á V. S. por mi antecesor el Señor Marqués de Sonora lo que sigue:

„Habiéndose notado que muchas de las
„partidas de Dinero que vienen de Indias,
„principalmente las que corresponden á la
„Real y Distinguida Orden de CARLOS
„TERCERO, no traen las precisas justifi-
„caciones de donde dimanen, ni del ramo á
„que pertenecen, sin embargo de las repe-
„tidas órdenes que en varios tiempos se han
„expedido sobre el asunto: Es la voluntad
„del Rey se prevenga á V. S. nuevamente,
„como lo hago: Que á todos los Caudales
„que vengán registrados de los distritos de
„la Jurisdicción de V. S. acompañen notas
„claras, y circunstanciadas de su proceden-
„cia y pertenencia, extendiendo las que
„envie relativas á la dicha Orden de CAR-
„LOS TERCERO, á expresar estas noti-
„cias con distincion de años, y Diócesis.
„Dios guarde, &c.“

Y

Faint handwritten notes or signatures at the bottom of the page.



✠
Y queriendo el Rey que en todos sus Dominios de América é Islas Filipinas se observe dicha Resolución, se la comunico nuevamente á V. S. de su Real orden para su puntual y debido cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4. de Diciembre de 1787.

Palacio



S. Intend. de Caracas.



[Faint, illegible handwritten text in red ink, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

